

# LOS HERMANOS PUELLO

## Contribución a un estudio biográfico

(Publicación y notas de V. A. D.)

### I

#### NEGOCIO DE LOS PUELOS

Este escrito ha sido tomado de un cuaderno de *Apuntes históricos*, inéditos, escritos de puño y letra del licenciado don Juan Nepomuceno Tejera y Tejeda (1809-1883), cuya redacción inició en el año 1873, curioso códice que conservamos en nuestra Biblioteca.

Tejera fué un eminente hombre público dominicano y uno de los más reputados juriconsultos de su tiempo. Desde el año 1837 se inició en los secretos de la revolución *duartista*, o sea un año antes de la organización fundamental de *La Trinitaria*. Larga y accidentada fué su carrera política: diputado en 1843 a la Asamblea Revisora de Haití; diputado a la Constituyente dominicana de San Cristóbal, de 1844; legislador, presidente del Senado; muchas veces Secretario de Estado; magistrado, era presidente de la Suprema Corte de Justicia de la República cuando ocurrió su muerte durante la primera Administración del General Ulises Heureaux. Acaso fué el político dominicano de más continuada y larga actuación. Puede asegurarse que sirvió en casi todas las administraciones que se sucedieron en el país, desde la primera de Santana hasta la primera de Heureaux. Dió singular manifestación de energía como parlamentarista en 1848, siendo a la vez presidente del Congreso Nacional y de la Corte Suprema de Justicia. Fué partidario de la Anexión de 1861, y de la frustrada de 1869. Su ilustre hijo don Emiliano (1841-1923), fué, empero, gallardo y connotado opositor de las dos: de la *santanista* y de la *baecista*.

Ofrecemos los siguientes documentos relativos a los hermanos José Joaquín, Gabino y Eusebio Puello, servidores beneméritos de la República durante los primeros años de su creación, como una simple contribución al estudio biográfico ya largamente esperado de tan valerosos varones, cuyas glorias militares en los campos de la guerra de la emancipación dominicana, le conquistaron el dictado de *Ilustres Próceres de la Independencia Nacional*.

Los tres fueron hombres dotados de un valor a toda prueba. José Joaquín alcanzó el pináculo de la gloria con el resonante triunfo de la sabana de *Estrellaeta*; Gabino unió su nombre al célebre *Puesto de Comendador*; y Eusebio, acaso el más joven de los tres bizarros paladines, fué, —según irrecusable testimonio: el de Marcos A. Cabral, en el relato que avalora su folleto *La entrega de Salnave*. S. D., 1902, —el verdadero héroe del recio combate de la sabana de *Santomé*.

Envidiados, calumniados, vilipendiados, las intrigas los condujeron al destierro, al patíbulo. José Joaquín y Gabino cayeron en su propio suelo, destrozado el corazón por balas fratricidas; Eusebio, lo mismo que Juan Nepomuceno Ravelo, Román Franco Bidó, Miguel Lavastida, Pedro Ricart y Torres, Pedro Bernal, Epifanio Billini y que Manuel de Regla Mota quizás, acabó sus días en la isla de Cuba, al amparo de la bandera de España, a la cual juraron fidelidad en 1861.



## NEGOCIO DE LOS PUELOS

El 2 de diciembre (1847), al caer la tarde, reunió Santana el Ministerio en su casa particular y después que hubo manifestado a los Secretarios de Estado que se le había denunciado una conspiración, dictó las órdenes correspondientes para la movilización de tropas, guardia cívica, etc., las cuales refrenó su Ministro de lo Interior y Policía Jeneral J. Puello. Como a las tres de la mañana fué reducido este a prisión. La Comisión Mixta que los juzgó se componía de 25 miembros. (Véanse los demás detalles en otra parte, siendo falso lo que está subrayado). El Fiscal de la Suprema Corte de Justicia, era José María Caminero, el que no acusó, sino que leyó una catilinaria contra los Puellos.

Santana no era enemigo de los Puellos; el los apreciaba mucho, y lo prueba que Joaquín era Ministro del Interior, y Gabino ocupaba otro destino menos importante. Pero como Joaquín, por sus virtudes cívicas y por las bellísimas prendas que lo adornaban, gozaba de universales simpatías sobre todo en la gente de color, la camarilla que por entonces rodeaba a Santana vió que aquel bravo y denodado jeneral no tardaría en llegar a ser presidente; y hubo de aconsejarle al mandatario, cuyo poder y prestigio empezaba a debilitarse y disiparse, que diera un paso enérgico para matar en flor las esperanzas de aquellos que ya se agrupaban en derredor de Puello. Se pretendió que los Puellos acaudillaban una revolución negrífila. No se le ocultaba a Santana que aquella personalidad sería, andando el tiempo, su competidor en la arena del poder; pero no le tenía mala voluntad, no porque despreciase él el mando, sino porque creía que jamás se le escaparía éste de las manos, pues confiaba en que el pueblo no le negaría sus favores, siquiera fuese por estar todavía flamantes sus indisputables glorias. Pero es el caso, que urgido Santana por las exigencias de sus privados, obró por desgracia en el sentido que estos querían, bien que a poco se arrepintió, aunque siempre los hizo ejecutar, pues según él decía, una vez que los Puellos habían sido, a pesar de su inocencia, presos, juzgados y condenados a la última pena, fuerza era fusilarlos, porque a dejarlos con vida, mucho tendría que luchar con unos enemigos tan poderosos como irreconciliables.

Contribuyó mucho al asesinato jurídico de los Puellos, el jeneral Jimenes, Ministro de la Guerra y enemigo acérrimo de Joaquín. Fueron absueltos, entre otros acusados, el Dr. Fresnal, natural de Haití, José, María Pérez, Rafael Aguirre y Eusebio Puello. Jimenes contribuyó a la muerte de los Puellos como

queda dicho, pero no porque él fuese sanguinario ni perverso; sino porque le aconsejaba con ahinco a Santana que pusiese con tiempo coto a las aspiraciones de Joaquín. No sospechaba sin duda Jimenes que Santana iría tan lejos; mas de todos modos, contribuyó, aunque después, cuando estaban condenados a la pena capital, interpuso con sinceridad sus buenos oficios en pro de la salvación de aquellos desgraciados, bien que infructuosamente, pues el hombre del 13 de Julio era inexorable cuando se resolvía a hacer algo.

El 24 (sic) de diciembre de 1847 fueron fusilados José Joaquín Puello, Gabino Puello, Pedro de Castro y un tal Franco, de Venezuela. (1)

## II

*Discurso pronunciado por el General de División José Joaquín Puello, Comandante de la Provincia de la Capital y en misión del Gobierno en las del Cibao, el día 23 de Marzo de 1845, en la plaza de armas de la Ciudad de Santiago. (2)*

Habitantes del Cibao:

Delegado por él Presidente de la República, cerca de vosotros, para cumplir con el paternal deseo de su corazón, de atender sin preferencia alguna a la felicidad de todos los dominicanos, mi mayor satisfacción será cumplir dignamente con tan honorífico encargo y probarle que nada he omitido para suplir en cuanto me haya sido posible su augusta presencia.

Las múltiples atenciones del Gobierno y la actual reunión del Cuerpo Legislativo no le han permitido haceros personalmente las demostraciones sinceras de su afecto; pero órgano de sus sentimientos os aseguro de su parte que nada le causa tanto pla-

(1).— Era natural de la ciudad de Panamá, y se llamaba Manuel Trinidad Franco, hijo de Agustín Franco y de María Ignacia Ortega, según el acta de su matrimonio con María de la Cruz García, hija de Pedro García, natural de Neyba, y de María Catalina Melitón, celebrado en esta ciudad el 29 de enero de 1839, y del cual fueron testigos José Lucas de la Concha, Joaquín Gómez y José Ruiz. Para entonces ejercía la profesión de *tralicante*. En la citada circular informativa del Presidente Santana se consigna que era "natural del Istmo de Panamá, de 51 años de edad, de estado casado y de profesión *marino*."

(2).— Este interesante documento, uno de los tantos que como ofrenda a la posteridad salvó el venerable historiador nacional don José Gabriel García (1834-1910), fué publicado por su hijo el doctor Alcides García Llubes en un trabajo que apareció en el desaparecido *Listín Diario*, S. D., correspondiente al 23 de marzo de 1932, bajo el título de *El día histórico*.

cer como remediar las injusticias de que suelen ser víctimas los que por su lejanía del centro del Gobierno, se suponen en mayor dificultad de elevar sus querellas hasta él.

Ciudadanos: estad seguros, que nadie reclama en vano la justicia que le asiste, porque ha desaparecido para siempre de nuestro suelo el sistema de odiosas preferencias, recompensas venales, y nosotros transmitiremos con una escrupulosa fidelidad vuestras más mínimas dolencias, al hombre singular escogido por la Providencia, para sembrar la paz y la justicia en nuestra desgraciada patria, víctima tantos años de la más espantosa esclavitud. (3)

Ciudadanos: penetraos de que las mejores disposiciones, y todo el conato del Gobierno son inútiles, si todos los miembros de la gran familia Dominicana, no conservan entre ellos la más perfecta concordia, la más indisoluble unión, porque sin esos requisitos no pueden producir su natural efecto las más exquisitas combinaciones de los que se desvelan por vuestro bien.

Conservad siempre el amor al trabajo que os ha merecido los justos elogios de cuantos han visitado vuestra fértil Provincia; conveceos de que sólo la agricultura puede dar a nuestra cara Patria el grado de esplendor a que está llamada por su rara fecundidad.

Soldados, compañeros de armas: no a nosotros sino a la imparcial posteridad tocará el cuidado de celebrar el heroico valor, e inalterable constancia de que habéis dado tan repetidas pruebas en la horrible lucha sostenida para recobrar la preciosa independencia Dominicana. No desmayéis jamás, y os haréis cada día más dignos de los laureles con que la historia ciñe las sienes de los que rompen las cadenas de su Patria.

No déis oídos a los que en el frenesí de la ambición, maquinan sólo su propia felicidad, comprada a precio de la ruina de la Patria; imitad a los habitantes de Santo Domingo, en cuya incontrastable fide-

(3).— El historiador haitiano Tomás Madiou informa que quien le habló a Joaquín Puello (uno de los indiscutibles héroes de la ocupación de la *Puerta del Conde* la noche misma del 27 de Febrero y después capitán insigne en la memorable sabana de Estrelleta) de la Revolución de la Independencia fué D. José Díez y que en la casa de éste se entendieron definitivamente Puello y Juan Pablo Duarte. (*Histoire D'Haiti Par Thomas Madiou, Années 1843-1846*. Port-au-Prince, 1904, págs. 105-106). (*Nota del Dr. A. G. Ll.*)

lidad acaban de estrellarse los esfuerzos de un puñado de insensatos que pretendían romper la unión Dominicana, y que han espiado en el patíbulo su ridícula temeridad. (4)

Ciudadanos: bendigamos la mano del Omnipotente que ha coronado los esfuerzos hechos por los Dominicanos, para vengar los agravios hechos a la religión, y a la patria; y manifestémosle nuestra gratitud conservando la más perfecta unión entre nosotros, la sumisión a las leyes, el respeto a la autoridad pública, la más cordial benevolencia hacia todos los hombres, sin las odiosas preferencias que impidan las preocupaciones, y cogereís el sazonado fruto de vuestros sacrificios.

¡Viva la Religión!

¡Viva la Libertad!

¡Viva la República Dominicana!

¡Viva el Presidente Santana! (5)

PUELLO. (6)

*Santo Domingo, Imprenta Nacional.*

Hoja suelta. Archivo del Historiador García.

(4).— Como lo advertirá el lector, este discurso fué pronunciado a los veinticuatro días del fusilamiento de María Trinidad Sánchez y de sus infortunados compañeros. (*Nota del Dr. A. G. Ll.*)

(5).— Cuando el General Pedro Santana se negó, en Azua, a hacer entrega de la jefatura del Ejército al Coronel Esteban Roca, desobedeciendo el mandato de la Junta Central Gubernativa, hecho este cuya impunidad hirió de muerte al Poder supremo de la República, según Tejera (*Monumento a Duarte*. S. D., 1894, p. 22), Sánchez, que era el Presidente de la Junta, se dispuso a negarle la entrada a esta Capital al insubordinado General; y cuando levantó sus reales de Azua y avanzó amenazador contra la Junta Suprema, el presidente Sánchez ordenó a Puello "poner en estado de defensa la ciudad", pero éste se negó a última hora a obedecer el mandato de la autoridad, actitud que allanó completamente los caminos a Santana. Acerca de esta insubordinación de Puello dice la señorita Rosa Duarte: "El General de plaza Joaquín Puello desobedece las órdenes de la Junta, traición que pagó con su cabeza que se la cortó Santana." (*Apuntes para la historia de la isla de Santo Domingo...*, en la revista *Clío*, núm. 62, pág. 65).

(6).— Joaquín Puello, a la sazón Comandante de Armas de esta plaza, y Francisco del Rosario Sánchez tuvieron un serio desacuerdo en el motín militar del 9 de Junio de 1844, promovido contra los francesados. En las págs. 260-261 del volumen 2º del *Compendio de la Historia de Santo Domingo* por García, hay detalles acerca de tan importante acontecimiento. (*Nota del Dr. A. G. Ll.*)



## III

*Puello Secretario de Estado (7)*

REPUBLICA DOMINICANA. Santo Domingo 15 de Diciembre de 1845, año 2o. de la Patria. PEDRO SANTANA, Presidente de la República.

Encontrándose vacante la plaza de Secretario de Estado y del Despacho del Interior y Policía, por fallecimiento del coronel Manuel Cabral Bernal, (8) en virtud de las facultades que me concede el artículo 102 de la Constitución en la cuarta atribución, he nombrado para este Empleo al general de división José Joaquín Puello, (9) que servía la plaza de Jefe Superior Político de la Provincia de esta Capital; y lo comunico a V. para su inteligencia, y para que en todo lo concerniente al servicio se entienda con dicho general Puello en el despacho que le es confiado, debiendo tener sus actos toda la fuerza y validez que corresponde con arreglo a la Constitución y a las Leyes.

V. me acusará recibo de la presente.

Dios guarde a V. muchos años.

*Santana.*

Circular impresa. Ejemplar en el Archivo del historiador García.

(7).— Un amigo de Puello, acaso con doble intención, publicó en el periódico *El Dominicano*, núm. 7, S. D., 13 de diciembre de 1845, la noticia del nombramiento en la siguiente forma: "El deseo que tengo de ver consolidado nuestro Gobierno me hace apresurar a dar conocimiento al público, que hoy, el señor General José Joaquín Puello, ex Jefe Político, ha sido elevado a la plaza de Ministro Secretario de Estado y del Despacho de lo Interior y Policía que estaba vacante por fallecimiento del señor Manuel Cabral Bernal, habiendo prestado el juramento requerido por la Constitución. La elección de este buen patriota merece ser acogida con entusiasmo por todos los buenos dominicanos, porque a la verdad, aunque carezca de grandes conocimientos en materia política, no son siempre los hombres de mucho talento los que mejor aciertan, y estos pueden suplirse con honradez y buenas intenciones."

Entre los redactores del mencionado periódico había quienes, agraviados por los acontecimientos de Julio del 44, procuraban esparcir la discordia entre los hombres que rodeaban al Héroe del 19 de Marzo.

(8).— El Coronel don Manuel Cabral Bernal, ministro de lo Interior y Policía desde noviembre de 1844, falleció el 31 de agosto de 1845. Había nacido el 31 de diciembre de 1795 en esta ciudad. hijo del Bachiller Josef Ramón Cabral, (juez de la Corte de Apelación en los días de Ferrand) y de María del Carmen Bernal; casó con su prima Tomasina Bernal y Pérez, hija del médico Juan Bernal y de María del Carmen Pérez.

Cabral Bernal fué de los más influyentes amigos de Santana y tomó una participación muy activa en las intrigas políticas que se urdieron a raíz del 19 de Marzo de 1844 hasta el pronunciamiento del 13 de Julio de dicho año. Firmó el Manifiesto de la Independencia y asistió al Baluarte del Conde la noche esplendorosa de Febrero; y como ministro, estuvo en las comarcas del Sur y coadyuvó militarmente al triunfo de la causa nacional.

(9).— El general Puello permaneció al frente del ministerio de lo Interior y Policía hasta el día 2 de noviembre de 1847, fecha en que permutó esta Cartera por la de Ha-

## IV

*DECRETO del Presidente de la República mandando que la causa de conspiración contra el General José Joaquín Puello y demás cómplices sea juzgada por una Comisión mixta.*

Dios, Patria y Libertad. República Dominicana. Pedro Santana, Presidente de la República.

Considerando: 1º Que el mayor y más sagrado de los deberes anexos al cargo de que estoy investido, es la conservación de la República, a cuyo fin se me han concedido las facultades necesarias, lo que hace pesar sobre mí una inmensa responsabilidad.

2º Que habiéndome espuesto el Comandante de armas de esta Capital la imposibilidad en que estaba de instruir el proceso de conspiración a cargo contra el Ministro Puello y consortes, por estar encargado al mismo tiempo de la Gefatura Política y tener que atender a la seguridad pública, nombré una Comisión compuesta de los Sres. Dr. José María Caminero, Ministro Fiscal de la Suprema Corte de Justicia, José de la Cruz García, Director del arsenal de esta plaza, Remigio del Castillo, coronel de ejército, presidente del Consejo de guerra de esta Capital, y Esteban Roca, coronel de ejército.

3º Que resultando de dicha instrucción comprendidos individuos que debían ser juzgados, uno por la Suprema Corte de Justicia, otros por el Consejo de Guerra, y otros por los tribunales ordinarios, esto sería impracticable; pues tratándose de un crimen conexo habría que distraer a algunos de sus jueces naturales, que es una de las garantías Constitucionales de que disfrutaban los dominicanos.

4º Que exigiendo esta causa, por su naturaleza, una pronta solución, tanto para la conservación de la seguridad pública, como para que definitivamente se fije la suerte de los acusados; a fin de conciliar la salvación de la República con el respeto debido a los derechos particulares: en uso de las facultades extraordinarias que me concede el art. 210 de la Constitución;

**HE DECRETADO:**

que los Sres. José Joaquín Puello, Ministro de Hacienda y Comercio, que estaba encargado de la Cartera del Interior y Policía, Gabino Puello, General de Brigada, Comandante de armas de la Península de Samaná, Juan Hipólito Fresnel y demás cómplices de conspiración contra la seguridad del Estado y re-

cienda y Comercio que desempeñaba don Ricardo Miura, quien "solicitó el cambio de Cartera", según se consigna en el Decreto presidencial. Miura tenía a su cargo el despacho de Relaciones Exteriores desde la salida de Bobadilla del Ministerio, despacho que continuó a su cargo.



gimen legal, sean todos juzgados por una Comisión mixta compuesta de los Sres. Domingo de la Rocha, Juan Nepomuceno Tejera, Francisco Cruz Moreno y Felipe Perdomo, Ministros de la Suprema Corte de Justicia; José Joaquín Delmonte y José María Leyba, el primero Presidente y el segundo Procurador fiscal interino del Tribunal de apelación; Elías Gross y Esteban Mesa, el primero en reemplazo del Presidente titular del Tribunal de Justicia Mayor de esta Capital, por impedimento del titular, y el segundo Procurador fiscal cerca del mismo Tribunal; Juan Bautista Lovelace, J. Mateo Perdomo, T. López Villanueva y Silvano Soñé, miembros de la Honorable Cámara del Tribunado; Rafael Pérez, miembro del Honorable Consejo Conservador; Matías Moreno, General de brigada, Comandante de armas de la Común de Monte Plata; Bernabé Sandoval, General de brigada, Comandante de armas de la común de San José de los Llanos; Bernardino Pérez, general de brigada, Comandante de armas de la común del Seybo; Pascual Ferrer, coronel de mi estado mayor; Pilar Fortuna, coronel del regimiento Seybano; Juan Nepomuceno Ravelo, coronel oficial mayor de la Secretaría de Guerra y Marina; Juan Erazo, teniente coronel de mi estado mayor; José Encarnación, teniente coronel comandante del batallón de Higüey; Melchor Cabral, teniente coronel del ejército; Ignacio de Soto, capitán ayudante mayor del escuadrón de caballería de Bani; Baltazar Belén, capitán de la cuarta compañía del segundo batallón del segundo regimiento Ozama; Cayetano Rodríguez, habilitado del segundo regimiento; cerca de cuya Misión llenará las funciones de acusador el Dr. José María Caminero, Ministro fiscal de la Suprema Corte de Justicia. La cual Comisión, en virtud de que el sumario ha sido plenamente instruido y que se han practicado ya las confrontaciones y careos, tanto de los reos con los testigos, como de éstos unos con otros, procederá a juzgarlos en virtud del mérito del proceso y de lo que lo juzgue necesario hacer comparecer alguno o algunos de los reos o de los testigos, y siguiendo en la aplicación de las penas las disposiciones del Código penal militar ya observadas igualmente en la instrucción, y cuyo fallo será definitivo y sin apelación. Debiendo reunirse la Comisión, bajo la presidencia del Presidente de la Suprema Corte de Justicia, el martes que contaremos veinte y uno de los corrientes a las ocho de la mañana en la Sala del Palacio Nacional, a fin de que en este intervalo pueda el fiscal preparar la acusación y los defensores sus respectivos alegatos.

La presente disposición será comunicada al presidente de la Comisión junto con los nombramientos de los miembros para su distribución, y la información sumaria para ser inmediatamente transmitida al

fiscal, y por éste comunicada a los defensores; veinte y cuatro horas antes del juicio, en el local en que deba reunirse la Comisión, sin que éstos puedan distraerla.

Dada en el Palacio Nacional de Santo Domingo a los diez y siete días del mes de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y siete, año cuarto de la Patria. Santana.

## V

### TESTAMENTO DEL GENERAL JOSE JOAQUIN PUELLO

*"Testimonio de un acto de depósito. (10)*

"En la ciudad de Santo Domingo, á veinte de Marzo de mil ochocientos cuarenta y ocho, año quinto de la Patria: Por ante mí Benito Alejandro Pérez, Escribano Público nombrado y juramentado para la provincia de Santo Domingo, con mi residencia en esta ciudad, y en presencia de testigos que después se nombrarán compareció el Señor Jacinto de la Concha, Contador General de Hacienda, domiciliado en esta ciudad, como apoderado de José Joaquín Puello, el cual por la presente ha depositado por minuta, en las manos del infrascrito un documento firmado en original referente a algunas disposiciones ordenadas por José Joaquín Puello fechado del veinte y tres de Diciembre del año espirado de cuarenta y siete, debidamente registrado bajo el número trescientos veinte y ocho: cuyo documento está escrito en papel libre, y contiene en su primera cara veinte y tres líneas, y a su reverso sin contar la firma que lo autoriza, y su registro diez y ocho líneas.

El citado documento presentado por el compareciente, a su requisición queda agregado al presente acto para los fines que puedan convenir a cualquier interesado en la Sucesión Puello; en consecuencia el citado compareciente pidió le libre las copias que pueda necesitar, tanto como el dicho documento, que he rubricado de mi puño para constancia y barretados sus blancos.

De todo lo que pidió se le formase acto para servir y valer según derecho. Hecho y firmado en mi estudio el día mes y año arriba expresado a presencia de los Señores Silvano Pujol y Bernardo de Jesús González, testigos instrumentales requeridos al efecto de este domicilio que después de lectura hecha y aprobada por las partes firman junto con ellas,

(10).— Este documento fué publicado en el año 1919 por el historiador don Bernardo Pichardo (1877-1924) en el desaparecido diario *El Tiempo*, que veía la luz en esta ciudad en la segunda década del presente siglo, dirigido por el veterano periodista don Ramón Jansen.



por ante mí el Escribano de que doy fé. Firmados en la minuta: J. de la Concha, S. Pujol, Bernardo de Jesús González, Benito Alejandro Pérez, Escribano Público. Registrado en Santo Domingo a veinte y dos de marzo de mil ochocientos cuarenta y ocho. Año 5º de la Patria al f. 20 (veinte) Nº 338 del Registro C. y recibido por derecho fijo cincuenta centavos. El Director del Reg. Firmado: Marcellin Pre Jacques. Visto: El contralor firmado: Reyes.

*Documento depositado al acto antecedente*

“Yo abajo firmado, declaro por mis apoderados de todos mis negocios a los Señores Tomás y Jacinto Concha, a los que le encargo lo siguiente:

Primero. El Coronel Ignacio Paula me adeuda doscientos pesos moneda nacional, resto de quinientos en que le vendí mis charreteras, según consta de documento que se hallará en mi armario: \$200.

Segundo: El Capitán José Fernández del 2º Regimiento me adeuda veinte y cuatro pesos que se los entregué a su mujer, . . . \$24.

Tercero. El Teniente Juan Fernández del primer Regimiento me adeuda diez y seis pesos prestados en diversas ocasiones.

Debo al Coronel José Lamarche trescientos pesos según consta en un apunte que tengo en mi armario . . . \$300. Al Señor Abraham Coen S. que le compré en el año pasado una letra de cambio que le confié en el año pasado de 205 francos, cuya suma según cartas recibidas no ha sido pagada a la persona a quien yo ordené, por lo tanto si no ha sido entregada se arreglarán con dicho Señor.

Al Señor Noel Henríquez \$50. Mi caballo ruco procurar venderlo lo mejor a mis intereses. Mis muebles son para mi familia y darle parte a Rafaela de ellos. Mis hijos José Hilarión, Joaquín, Esteban, Clemencia, Inés, Félix un chiquito.

Mis adornos militares serán vendidos y su producto repartido entre mis hijos.

La ropa de mi uso para mis padres y mis hijos Hilarión y Esteban.

Recoger una espada con su cinturón y un par de pistolas de Gabino que dejé en casa del Presidente.

Entre mis papeles se encontrará un vale de setenta y cuatro pesos y medio del Presidente, cuya suma aboné al tesoro público . . . \$74.50.

Cuarto de los Profetas de Santo Domingo, a 23 de Diciembre de 1847 (firmado): *Puello*.

Registrado en Santo Domingo, el diez y siete de Marzo de mil ochocientos cuarenta y ocho año 5º y recibido por derecho fijo dos pesos El Director del Reg. Firmado:

Marcellin Pre Jacques-Visto: el Contralor del Registro (firmado) Reyes.

Es copia conforme al original del acto y pieza, a él agregado a que me remito, el que obra en el protocolo corriente a mi cargo: y a pedimento de parte legítima libro el presente testimonio, en Santo Domingo a veinte y tres de Marzo de mil ochocientos cuarenta y ocho año 5º de la Patria.

(Primera expedición)

Benito Alj. Pérez

(Escribano Público).

VI

CARTA DE JOSE JOAQUIN Y GABINO PUELLO

“Cárcel de Santo Domingo;  
Cuarto de los Profetas.—  
Mi apreciado Tío y Compadre  
José Puche:

Tomo la pluma en las últimas horas de mi vida, para tanto Joaquín como yo, recomendarle nuestros caros padres, hermanos, hijos y demás familia, que los consuele, que nosotros vamos al patíbulo inocentes, pues todo lo que se nos acumula es incierto. Son intrigas; pero vamos conformes con la resignación de unos buenos cristianos.

A mi comadre Magdalena y Señá Justa que rueguen a Dios por nuestras almas, que nos mire a nuestros hijos, que procure que los hermanos y primos sean unidos y se los lleven a nuestros padres.

A mi Compadre Martín le encargo, su ahijado, y tanto él como a Carlo Erazo que procuren evitar lo más que puedan, que ellos saben tanto como nosotros que somos inocentes y que con intrigas nos han hecho marchar al patíbulo; pero que nosotros perdonamos a nuestros enemigos.

Mi tío Pedro (11) le dice lo mismo que le en-

(11).— Pedro de Castro, tío materno de los hermanos Puello, “de 37 años de edad, natural de esta ciudad, de profesión zapatero”, según se consigna en la circular informativa del Presidente Santana a las autoridades civiles y militares de la República, sobre las ejecuciones consumadas el 23 de diciembre de 1847, a las cuatro de la tarde, en esta capital. (Emilio Rodríguez Demorizi: *Documentos para la Historia de la República Dominicana*. C. T., 1944, t. I, p. 116).

El historiador Alemar le llamó *Pedro de Castro y Castro*, pero en ello hay confusión. Don Pedro de Castro y Castro, conocido hombre público durante la Primera República, era hijo de José de Jesús de Castro y de María Josefa de Castro, y contrajo matrimonio en esta ciudad en 1823 con Francisca Alvarez, española, hija del Maestro Mayor del Arsenal de esta Plaza Domingo Alvarez y de Francisca Ramos, ambos naturales de la Península. (Catedral, Lib. X de Matrimonios, f. 152.) . Pedro de Castro y Castro fué de los firmantes del Manifiesto de la Independencia y vocal de la Junta Central Gubernativa de 1844; presidente del Senado y juez-presidente del Tribunal de Santo Domingo, en cuyo cargo falleció repentinamente el 25 de setiembre de 1865. Su hijo, José de Jesús Castro y Alvarez, bautizado el 22 de octubre de 1829, murió siendo ministro de Relaciones Exteriores el 14 de noviembre de 1885.

comienden a Dios su alma y que también sufre inocente. Que le recomienda sus hijos para que les haga aprender oficios.

A mi mamita, que le mande una sábana a Juan en pago de una suya. Y que las otras son para que se sirvan de ellas las familias.

Mi catre quiero que se sirva ella, Candelaria o José de él. Que Tomás y Jacinto de la Concha son nuestros apoderados. A Candelaria que si le queda dinero del que yo tenía tanto en el baúl como los últimos que le dí el último día que tuve el gusto de verla, que ella sabrá disponer de él en compañía de los Conchas, reservando para la familia cuanto pueda. Que le den a Carlos, el guía, ocho pesos de sus dos pagas de los meses de Octubre y Noviembre. Que le recuerden a Jacinto que a María Paula le dí \$25. y que el mes de Noviembre yo no lo cobré por mis libros él verá cuanto es la suma que le tengo.

Adios mi apreciado tío José Puche, adios mi querida comadre Magdalena, adios mis queridos compadres Martín, Carlos y Señá Justa. Reciban los últimos adioses de sus dos sobrinos y primos.

G. Puello.

Joaquín Puello.

A Candelaria que unos areticos de oro que encontrarán en mi cajoncito, son de Jilma y otros alfileritos y no sé que otra cosa de oro envuelta en un papel en mi escritorio de pino son de Juan de Rojas. Todas las cartas y papeles míos que no sean útiles que los quemem.

G. Puello. (12)

## VII

### PEDRO SANTANA

Presidente de la República

A las autoridades civiles y militares de esta República.

**CIUDADANOS:** A consecuencia de la conspiración que me fué denunciada el día 2 de los corrientes al medio día, y habiéndome expuesto el Comandante de Armas de esta Capital la imposibilidad en

que estaba de instruir el proceso de conspiración a cargo contra el Ministro Puello y consortes, por estar encargado al mismo tiempo de la Jefatura Política y tener que atender a la seguridad pública, nombré una Comisión compuesta de los Sres. Dr. José María Caminero ministro fiscal de la Suprema Corte de Justicia, José de la Cruz García director del arsenal de esta plaza, Remigio del Castillo y Estevan Roca coroneles del ejército, para que instruyeran la causa, y resultando de dicha instrucción comprendidos individuos que debían ser juzgados, uno por la Suprema Corte de Justicia, otros por el Consejo de Guerra, y otros por los Tribunales ordinarios, lo que sería impracticable, pues tratándose de un crimen conexo habría que distraer algunos de sus jueces naturales que es una de las garantías Constitucionales de que disfrutaban los dominicanos; y exigiendo esta causa por su naturaleza una pronta solución, tanto para la conservación de la tranquilidad pública, como para que definitivamente se fijara la suerte de los acusados a fin de conciliar la salvación de la República con el respeto debido a los derechos particulares; usando de las facultades extraordinarias que me concede el artículo 210 de la Constitución decreté el 18 del corriente mes que los Sres. José Joaquín Puello Ministro de Hacienda y Comercio que estaba encargado interinamente de la Cartera del Interior y Policía, Gabino Puello general de brigada comandante de armas de Samaná, Juan Hipólito Fresnel y demás cómplices de conspiración contra la seguridad del Estado y régimen legal fuesen todos juzgados por una comisión especial mixta, que arreglara sus decisiones y aplicada las penas conforme a las disposiciones del Código Penal Militar (ya observadas igualmente en la instrucción) compuesta de los miembros de la Suprema Corte, del Presidente y Fiscal del Tribunal de Apelación, del Presidente y Fiscal del Tribunal Justicia Mayor de esta Capital, de cuatro miembros de la honorable Cámara del Tribunado, de un miembro de la honorable Cámara del Consejo Conservador, de tres Generales de Brigada, de tres Coroneles, tres Comandantes, tres Capitanes y del Ministro Fiscal de la Suprema Corte de Justicia que llenó las funciones de acusador.

Esta Comisión se reunió en el Palacio Nacional el día 21 de los corrientes y en vista del sumario instruido, en que se habían practicado ya las confrontaciones y careos, tanto de los reos con los testigos como de éstos unos con otros, después de oídas las acusaciones del Fiscal y los medios de defensa alegados por los consejos de los reos el día 22 del mismo mes a las diez de la mañana, condenó a la pena capital a los culpables José Joaquín Puello de 39 años de edad, natural de esta Ciudad, de estado soltero, General

(12).— Gabino fué también de los firmantes de la *Manifestación* del 16 de Enero de 1844, documento que funge de *Acta de Independencia*, y asistió al Baluarte del Conde la noche del 27 de Febrero. Prestó muy estimables servicios en las fronteras del Sur durante algún tiempo y tuvo a su cargo el importante *Puesto de Comendador*, del cual era comandante cuando en la noche del 24 de marzo de 1845, la guardia avanzada, o sea la centinela del Camino Real, habiendo sentido una persona a caballo, le tiró; y el certero disparo del ignorado soldado hirió mortalmente al ilustrado coronel haitiano Augusto Brouard, quien había ejercido el magisterio en esta ciudad y era un intrasigente adversario de la independencia dominicana. (V. José Gabriel García: *Guerra de la Separación Dominicana*. S. D., 1890, p. 26). Contrajo matrimonio con Juana Ribera, y, lo mismo que José Joaquín y Eusebio, dejó descendencia.



de División y Secretario de Estado en los Despachos de Hacienda y Comercio; al culpable Gabino Puello, de 31 años de edad, natural de la Isla de Puerto Rico, de estado soltero, General de Brigada y Comandante de Armas de la Península de Samaná; a Pedro de Castro, de 37 años de edad, natural de esta ciudad, de profesión zapatero; a Manuel Trinidad Franco, natural del Istmo de Panamá, de 51 años de edad, estado casado y de profesión marino, previa la degradación de los militares: a los culpables Prudencio Ballista, de 33 años de edad, natural de esta Ciudad, de estado soltero, sargento primero de Artillería, y a Rafael Rodríguez de 38 años de edad, natural de esta Ciudad, de estado casado, Teniente Coronel del Estado Mayor del Presidente de la República, a nueve años de reclusión; y a los culpables José María Alíes, de 44 años de edad, natural de Caracas, de estado casado, cabo de la Brigada de Artillería, y a Juan Hipólito Fresnel, de 38 años de edad, de estado casado y de profesión doctor en medicina, natural de Puerto Príncipe, a la pena de tres años de reclusión; y habiendo quedado otro número de acusados por la misma causa de conspiración arrestados en la cárcel de esta ciudad, se dejó la causa abierta para seguir juzgándolos a medida que la Comisión que sigue aún las investigaciones vaya concluyendo los cargos para que el acusador fiscal forme los actos de acusación.

Los reos condenados a la pena de muerte han sido ejecutados el día 23 de los corrientes a las cuatro de la tarde en el lugar de costumbre después de haberse llenado todas las formalidades de la Ley, y sin que en nada se haya alterado el orden y la tranquilidad que reina en esta Capital.

Santo Domingo y Diciembre 24 de 1847 año 4º de la Patria.— SANTANA.

Santo Domingo, Imprenta Nacional. Año 1847. Ignacio González.

Biblioteca de E. R. D. (Rep. en su colección *Documentos para la Historia de la República Dominicana*. C. T., 1944, t. I, p. 115).

## VIII

### REMEMBRANZAS

#### JOAQUIN PUELLO

Nació en esta Ciudad el año 1805. Sus padres eran de humilde condición y él siguió la misma suerte hasta que la invasión haytiana les libró de tan dura carga—Aunque Puello carecía de instrucción, desde muy joven mostró la precocidad de sus talentos, por lo cual los haytianos lo acogieron en su seno y lle-

gó a capitán de uno de los regimientos, cosa difícil entonces que se hilaba muy delgado en materia militar. Vino la reforma del 43, contra Boyer, a quien derrocaron, y como Puello era Boyerista, se disgustó con la caída de su caudillo; disgusto que explotaron los que deseaban la independencia de su patria, viendo en Puello un elemento importantísimo en la masa del pueblo, y, principalmente en la raza de color; y de tal modo lo persuadieron, que al fin dió su palabra de tomar las armas en contra de los invasores: lo que causó gran regocijo tanto en los revolucionarios como en esa masa de color, que veía en Puello, y con razón, una verdadera garantía. Llegó la madrugada del 27 de Febrero; se dió en el baluarte del Conde el grito de libertad, y allí, ya se encontraban Sánchez, con su poco de contingente y Puello que había arrastrado a no pocos hombres. Nosotros creemos, y no sabemos si nos equivocamos, que sin Puello el grito del 27 de Febrero hubiera figurado en la historia como un simple motín.

Enseguida fué nombrado Comandante de Armas de esta ciudad. Pero como no era aquel grito el definitivo para consolidar la Independencia de la Patria, hubo que resistir a las invasiones continuas de los haytianos. En todo esto tomó parte activa Joaquín Puello, y el 17 de Setiembre del 45 dió en los campos de "Estrelleta", la batalla más militar que se ha librado desde el principio de la antigua República hasta la fecha. Allí fué donde los dominicanos por primera vez formaron los cuadros.

El éxito de "Estrelleta" conquistó a Puello una confianza ilimitada y una influencia que aquí pocos hombres han tenido hasta hoy. Nombrado Santana Presidente de la República en el 44, llamó a su gabinete, en el año 47, a Puello, para el desempeño del Ministerio de Hacienda y Comercio. Pero temiendo aquél la popularidad de Puello buscó los medios de perderlo, y para ello se valió de que éste tramaba una revolución en compañía de su hermano Gabino, su tío Pedro de Castro y algunos otros. Al instante los mandó poner en la cárcel; los hizo pasar por un Consejo de Guerra, saliendo condenados a muerte él, su hermano Gabino, su tío Pedro y Manuel Trinidad Franco, siendo pasados por las armas, o asesinados, el 23 de Diciembre del 47. Así murió el hombre que, junto con Gabino, había prestado tantos servicios a su patria!

Leopoldo Montolio,  
(Criticón).

(De un cuaderno de recortes de diversos periódicos. Archivo de E. Rodríguez Demorizi). (Parece de *El Eco de la Opinión*).



## IX

## GENERAL EUSEBIO PUELLO (13)

## P R O L O G O

—o—

Al dar a luz estos rasgos biográficos del malogrado General Puello, así como la exposición que meses antes de morir, dirigió a S. M.; no me mueve otra idea que la de dedicar el producto de la venta de ejemplares a su desventurada familia.

Su lectura causará satisfacción a cuantos supieron apreciar las virtudes del ilustre Jefe, y acaso algún pesar a los hombres sin conciencia.

Cristiano como el que más, murió en los brazos de su familia y convencido del aprecio de todos los buenos españoles.

## EL GENERAL PUELLO

Nació el año 1811 en la capital de Santo Domingo, cuando esa Isla se hallaba aún a la sombra del glorioso pabellón de España.

En 1822, y a consecuencia de haberse apoderado los Haitianos de la parte española de Santo Domingo, fué reclutado por ellos; pero por su corta edad, no ingresó en las filas hasta Junio de 1824, en que fué destinado de cabo 1o. al regimiento 31, en el cual ascendió hasta Alférez.

En 1840 fué nombrado Capitán, cuyo cargo desempeñó hasta 1842, en que a consecuencia de un pronunciamiento que triunfó del Presidente Boyer, recibió su retiro como los demás Oficiales que habían permanecido fieles al Gobierno derrocado. (14)

Relevado del compromiso que había contraído con éste, coadyuvó con sus numerosos amigos a realizar la separación de Haití el 27 de Febrero de 1844, en que se dió el grito de independencia, y se obligó a capitular al Gobierno intruso de los Haitianos.

(13).— Folleto sin firma de autor: *Rasgos Biográficos / del Excmo. Sr. General / D. Eusebio Puello y Castro / y / Exposición que meses antes de morir / dirigió a S. M. el Rey. / Habana. / Imprenta Militar de la Viuda de Soler y Compañía, Ricla 40. / 1872. 12 pp.* (Ejemplar, con un retrato de cuerpo entero del biografiado, en nuestra biblioteca).

(14).— En la *necrología* publicada en el semanario *El Teléfono*, núm. 412, S. D., 15 marzo de 1891, con motivo del fallecimiento del *febrerista* Buenaventura Gneco, ocurrido el día 11 del mismo mes y año, se consigna que este prócer "no solo fué uno de los que asistieron a la Puerta del Conde, sino que tenía el mérito de haber sido el intermediario de que se sirvió don José Díez, tío carnal de Duarte, para iniciar en la revolución separatista a los hermanos Puello, que tan buenos servicios prestaron a la República." Todo parece evidenciar que realmente los beneméritos hermanos Puello fueron iniciados en los secretos de la Revolución emancipadora dominicana, después del triunfo de la causa *reformista*, o sea en el año 1843.

En Diciembre de 1844, ascendió a Teniente Coronel del Estado Mayor de Plaza.

En 1845, fué elegido por el Gobierno de Santo Domingo, para sofocar una insurrección que surgió en el pueblo de San Cristóbal y de la cual quedó completamente victorioso.

Con motivo de la guerra con los Haitianos y de cruzar corsarios de aquella nación por las costas de Azua, fué elegido por el Presidente Santana para conducir por el mar provisiones de boca y guerra, y al darle sus instrucciones le dijo: Si es V. atacado por los corsarios enemigos y vé V. que vá a caer en su poder, váyase a pique con todo, que yó me haré cargo de su familia. Lo he escogido a V. porque tengo la seguridad de que cumple fielmente mis instrucciones. Inmediatamente hizo rumbo a Azua, y terminada su misión satisfactoriamente regresó sin novedad.

El 28 de Agosto, fué con otra misión importante a Puerto Plata, y cuando se disponía a regresar a la Capital recibió un oficio del Gobernador impidiéndole su salida a consecuencia de haber tenido noticias de que la flotilla haitiana había apresado a uno de los buques dominicanos. Con tal motivo el Presidente ordenó la salida de la flotilla nombrando a Puello jefe de toda la infantería en cuyo servicio permaneció cuatro meses hasta que regresó a la Capital.

El 28 de Diciembre salió nuevamente para Puerto Plata en persecución de la flotilla haitiana obligándola a embarrancar en aquellas costas.

En Mayo de 1846, fué nombrado para el mando del 2o. batallón del primer Regimiento, cuyo cargo desempeñó hasta Noviembre del 48 en que fué nombrado Coronel del Estado Mayor del Presidente Santana.

En 1850 pidió su retiro, movido por las intrigas de los palaciegos; pero el Presidente Santana le hizo proposiciones para utilizar sus servicios y a fines del 52 fué nombrado Sub-gobernador de Santa Cruz del Seybo e instructor del Regimiento que mandó después interinamente en Enero de 1853.

En Setiembre del 54 fué nombrado Gobernador de San Juan de la Maguana, y el 55 se le confirió el mando de todas las fronteras del Sur. El mismo año y a causa de haber sido invadido aquel territorio por los haitianos que, con cinco divisiones y el Emperador Souluque a la cabeza, pretendían dominar nuevamente la parte española, asistió a la batalla que se les dió en la Sabana de S. Tomé, y prestó importantes servicios como 2o. jefe de las fuerzas que mandaba el valiente general Contreras. El enemigo fué derrotado completamente dejando en el campo la artillería y todo su material de guerra, y en premio de los méritos que contrajo Puello en tan gloriosa batalla fué nombrado General de Brigada, quedando en su pues-



to de Comandante de Armas de San Juan de la Maguana hasta 1856.

Posteriormente y por un movimiento contra el Presidente Báez fué nombrado por el Gobierno del Cibao, Comandante General de las fuerzas que debían someter a la península de Samaná, y el día 4 de Mayo de 1857, hizo su entrada triunfal después de sostener una lucha tenaz, y tomar por asalto tres fortalezas con más de 20 piezas de artillería. Por esta victoria fué nombrado General de División.

El 7 de Setiembre del mismo año, hallándose en la Capital, circuló la noticia de haberse pronunciado la ciudad de Azua, y fué elegido para marchar a sofocar aquel movimiento, lo que consiguió victoriosamente; después de este señalado hecho de armas quedó de Gobernador de aquella Ciudad.

En Enero del 58 restableció el orden en las fronteras del Sur. peleando como siempre y con bizarría y denuedo a la cabeza de sus soldados; quedó después en San Juan de la Maguana, como Comandante General y Delegado del Gobierno en aquellas fronteras.

En Diciembre del 60 pasó a la Capital, llamado por el Presidente Santana, con objeto de asistir a una reunión de Oficiales Generales para tratar de la reincorporación a España.

El 4 de Enero del 61, fué comisionado por el Presidente para preparar los pueblos de las fronteras del Sur y llevar a cabo la anexión, y el 20 de Marzo enarbó el pabellón castellano en los pueblos de San Juan, Matas de Farfán, Cercado y Sabana Mula. Por entonces el Presidente haitiano, Geffrard protestó contra la anexión de Santo Domingo a España y facilitó recursos a unos cuantos emigrados partidarios de Báez los que, unidos a los haitianos y bajo su bandera, invadieron el territorio español posesionándose del pueblo de las Matas; pero al marchar el General Puello sobre ellos huyeron despavoridos y en premio de estos servicios S. M. la Reina le concedió la Encomienda de Carlos III.

En Setiembre de aquel año, fué nombrado Gobernador de la Provincia de Azua.

En Febrero del 63 sofocó un pronunciamiento en el pueblo de Neiva dejándolo restablecido el orden sin derramar una gota de sangre y regresó a Azua después de haber revistado todos los pueblos de la frontera, por lo que fué agraciado con la encomienda de Isabel la Católica. Sabedor de que los haitianos proyectaban nuevas conspiraciones y teniendo en su poder todas las pruebas necesarias pasó a la capital de Santo Domingo con objeto de enterar personalmente al Capitán General de todo cuanto acontecía.

En Agosto del 63, estalló una revolución en el Cibao y habiéndosele negado hasta una compañía

que pidió para guarnecer a S. Juan, se extendió la revolución a todos aquellos pueblos.

Más de 1,000 insurrectos con dos piezas de artillería marchaban sobre la Ciudad de Azua pero el General Puello les salió al encuentro y hallándolos en el río Jura, aunque con menos fuerzas, los derrotó por completo apoderándose de las dos piezas de artillería y de varios prisioneros; tras este hecho se le ordenó que evacuara la provincia de Azua.

Posteriormente fué nombrado segundo Jefe de la división que al mando del General Gándara marchó sobre San Cristóbal, y después de haber tenido varios encuentros en que salió vencedor, llegó a dicho punto.

Al día siguiente partió a batir al enemigo que se hallaba en el sitio llamado "Fundación" y previas algunas certeras descargas les dió una carga a la bayoneta rechazándolos esforzadamente. Regresó al pueblo y se dirigió de nuevo a Moja-Casave, donde había una partida enemiga a la que también derrotó; regresando aquella misma tarde y volviendo a salir a la cabeza de 200 hombres y de dos piezas de artillería hacia el "Palmar de Fundación" donde estaba atrincherada la fuerza enemiga, que destrozó completamente después de un combate encarnizado, regresó a San Cristóbal, de donde salió para Baní, en cuyo pueblo hizo su entrada no sin haber batido antes a todas las partidas que le disputaron el paso. Una vez allí, salió con 200 hombres y alguna caballería a batir como 500 insurrectos que encontró en el "Alto de la Cruz" a los que causó 50 muertos y varios heridos envolviéndolos completamente por medio de una falsa retirada, y ocupándoles 3 banderas: regresó a Baní de cuyo pueblo marchó a Azua al mando de la vanguardia de la división del General Gándara, entrando en aquel pueblo que abandonó despavorido el enemigo derrotado cuantas veces se le presentó en el camino, con tal arrojo que varias veces fué requerido por Gándara para que no ocupase constantemente el punto de más peligro. Por estas operaciones y por la acción del "Jura" fué declarado Mariscal de Campo.

El 24 de Diciembre salió con dirección a "San Juan", cuyo pueblo tomó tras de una ligera resistencia; siguiendo sobre "Las Matas" y llegando hasta Bánica (frontera de Haití) de donde regresó a Azua llamado por Gándara para salir en compañía suya a tomar el pueblo de Neyba, lo que efectuó a viva fuerza batiendo al enemigo en el tránsito y tomándole una gran trinchera que tenía a orillas del arroyo llamado "La Sequía". De allí salió hacia Barahona, cuyo pueblo tomó no sin tener que batirse en el tránsito y apoderarse de una pieza de artillería con que le hostilizaba el enemigo. De allí regresó a Azua por haberlo ordenado así el Capitán General, quedando de Coman-



dante General de aquella provincia hasta el 5 de Junio de 1865 en que se dispuso la evacuación del territorio; fué antes condecorado con la Gran Cruz de Isabel la Católica. Los demás servicios que prestó en esta Isla, están trazados en la siguiente exposición y por tanto nos abstenemos de enumerarlos.

Bastan estos ligeros rasgos, para demostrar los gloriosos hechos de este bizarro militar cuya pérdida lamentamos, y no dudamos que siempre se hará justicia a su honradez, su valor y su lealtad. (15)

## X

### EXPOSICION (16)

Señor:

D. Eusebio Puello y Castro, Caballero Gran Cruz de la Real Orden Americana de Isabel la Católica, Comendador de la misma Orden, de la distinguida de Carlos III y Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos, a V. M. con la más profunda veneración y respeto expone que: ageno a toda ambición personal y confiando en la notoria rectitud de V. M. eleva su voz hasta el trono de San Fernando, persuadido de que si V. M. se digna escucharle le hará justicia. Será breve, sin embargo, para no cansar la atención de V. M.

Un suceso grandioso, Señor, sin ejemplar en los fastos de las naciones, se realizó en 1861 en el país del exponente: la antigua "Española" volvía al seno de la Madre Patria! Pero aquella anexión no era como la que hoy se quiere hacer a los Estados Unidos, desterrando a los pobres hijos del suelo dominicano conduciéndolos al patíbulo, aquella anexión era el resultado de un sentimiento natural, libre y espontáneo, sin que una sola gota de sangre, sin que una sola lágrima empañara la sinceridad con que la inmensa mayoría del país volvía al regazo de la noble España.

El exponente, entonces General de División y Delegado del Gobierno en las fronteras del Sur, contribuyó como el que más a la realización de tan fausto suceso, enarbolando en aquellos pueblos la gloriosa bandera que un día llevó a sus playas el inmortal Colón. No tuvo sin embargo, la fortuna de ser uno de aquellos a quienes se les dió desde luego un lugar en sus ejércitos como tales Generales, viéndose clasificado únicamente como General de la reserva.

(15).— El general Puello murió en la Habana el 15 de diciembre de 1871, según Rosain: (*Necrópolis...* Habana, 1875, pág. 60).

(16).— Esta Exposición forma parte del folleto descrito en la Nota núm. 13.

Desgraciadamente en 1863, y precedida de algunos movimientos políticos, estalló en Santo Domingo una insurrección, cuyas causas no creo oportuno recordar, y después de dos años de lucha quedó aquel desventurado país abandonado a su propia suerte. En esa lucha tomó una parte activa el exponente, combatiendo sin tregua ni descanso por el restablecimiento del orden; y en premio del mérito que contrajo en repetidas acciones, en las que siempre cooperó al triunfo del pabellón de Castilla, fué declarado Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos.

Pero circunstancias especiales obligaron al Gobierno a abandonar el país, como antes se ha dicho; y el exponente, fiel al juramento hecho a su verdadera nacionalidad, no solo abandonó para siempre sus antiguos lares, perdiendo allí los cuantiosos bienes que poseía, sino que también su familia, reducida a la pobreza, después de haber sido prisionera del enemigo tuvo que seguirle a esta Isla a compartir con él los sinsabores de su desgracia. Esto aconteció en 1865, en cuya época le fué concedido el cuartel para esta capital.

Tres años después, a fines de 1868 estalló la descabellada insurrección que aún aflige a Cuba, y casi en su principio estimó oportuno el Gobierno utilizar los servicios del exponente, quien ardiendo en entusiasmo por la defensa de la integridad nacional, tomó el mando de las tropas que operaban en las jurisdicciones de Sancti Spiritus, Moron, Remedios y Ciego de Avila. Entonces la insurrección se presentaba imponente y alentada por la esperanza, aunque ilusoria, de un cercano triunfo; y el que suscribe puede asegurar a V. M. que, lejos de solicitar las ovaciones de los pueblos, cumplió con su deber y su conciencia durante los cinco meses que operó por aquellas comarcas; que en más de 300 leguas que recorrió de día y de noche hizo la más activa y constante persecución al enemigo; y que compartiendo verdaderamente las fatigas de la guerra con el soldado, cruzó peligrosos ríos, trepó escabrosas montañas, penetró en seculares bosques, guaridas de la insurrección, y consiguió un triunfo más para las armas de España en donde quiera que alcanzó a los rebeldes.

Amenazada después Puerto-Príncipe por lo más potente y mejor organizado de la insurrección, que meditaba la toma de esa ciudad, para dar mayor importancia al movimiento ante el mundo entero; fué nombrado Comandante General del Departamento Central. Aquella desgraciada ciudad era presa de mil calamidades, y cuando el exponente llegó a ella comprendió que la situación era horrible y demandaba medidas instantáneas y enérgicas. La guerra, la desolación, el incendio, el hambre y las enfermedades



des (entre las cuales descollaban funestamente la fiebre amarilla y el cólera) hacían de Puerto Príncipe un cadáver al borde del sepulcro; pero el exponente, Señor, no desmayó ante tantos infortunios, antes bien, alentado por el amor a la humanidad y a la patria, hizo esfuerzos sobrehumanos para salvar tan crítica situación. Taló el bosque que circundaba la ciudad y en el cual se ocultaba el enemigo para asesinar impunemente a algún infeliz soldado; construyó fuertes para poner la ciudad a cubierto de toda sorpresa; dió impulso a los trabajos de reparación del ferro-carril; abasteció abundantemente de víveres la población, y aunque condenado a no operar contra el enemigo con la actividad inherente a su carácter, porque las enfermedades atacaron de tal manera a las tropas que hubo días en que la fuerza disponible no alcanzó para cubrir el servicio de la plaza, su inmensa voluntad le permitió sobreponerse siempre a tan azarosas circunstancias.

Pero aun faltaba al exponente una nueva prueba para aquilatar su constancia y el valor de sus soldados a la vez. Sabedores los insurrectos de la triste situación de Puerto-Príncipe se envalentonaron hasta el punto de que una mañana intentaron apoderarse de esa ciudad por sorpresa, logrando penetrar en ella; pero en esos críticos momentos, Señor, el que suscribe, a la cabeza de un puñado de soldados, marchó sobre el enemigo y lo derrotó y persiguió personalmente hasta más de una legua de la población, no sin que aquel dejara algunos cadáveres en el campo.

Mientras tanto, Señor, y por espacio de más de un año, la insurrección se había enseñoreado de los pueblos de Guáimaro, Cascorro y Sibanicú, fundando en el primero de ellos lo que los insurrectos llamaban capital de la República. Durante ese año de completa impunidad para el enemigo ni un solo soldado español había penetrado en aquellos lugares, distantes unas veinte leguas de Puerto-Príncipe; pero el exponente no podía avenirse a la idea de que en el territorio de su mando existiera tranquilamente el llamado gobierno de Cuba Libre; y en tal virtud el 25 de Diciembre se dirigió a los mencionados puntos al frente de 1200 hombres de todas armas y tuvo la satisfacción de llegar el 30 del expresado mes a la decantada capital, reducida ya a cenizas por el enemigo, no sin haber tenido varios encuentros en el tránsito.

El exponente, Señor, pudiera limitarse al resultado positivo de aquel movimiento, que quebrantó para siempre al enemigo, destruyendo, hasta los cimientos, el Palacio de la insurrección; pero su amor a la verdad y a la justicia lo impulsa a molestar la

atención de V. M. con algunas observaciones acerca de ese suceso.

El que narra sabía anticipadamente que los enemigos habían levantado grandes trincheras en Palo-Quemado y creyó oportuno ponerlo en conocimiento de la primera Autoridad; pero habiéndose publicado en los periódicos esa noticia casi confidencial, (por una razón que no se alcanza) los rebeldes advertidos de ella por sus espías en las poblaciones, variaron de plan y construyeron una formidable trinchera en las "Minas de Juan Rodríguez", cerca de Guáimaro y precisamente en el camino de Palo-Quemado, donde se creía tendría lugar la acción. Confiada en el triunfo, la insurrección en masa se reunió en aquel punto estratégico, alentada por la presencia de su llamado gobierno y mandada por los generales en quienes los insurrectos tenían mayor confianza incluso el aventurero Jordan norte-americano, que por entonces desempeñaba el cargo de generalísimo de la insurrección. El día 1o. de Enero de 1870, en las primeras horas de la mañana y cuando las tropas al mando del exponente salvaban un accidente del terreno, la extrema vanguardia recibió de improviso una descarga tan nutrida como certera. El que suscribe, sin vacilar un solo momento, corrió a colocarse a la vanguardia, en la que había dos piezas de artillería; pero éstas se inutilizaron desgraciadamente en aquel supremo momento. Entonces ordenó que se trajesen las otras dos del centro de la columna, y escogiendo el punto de mayor peligro avanzó por el frente sobre la misma artillería enemiga, protegido por la suya, que apesar de los contratiempos que experimentó se portó admirablemente en aquella terrible acción.

Imponente era aquella lucha, Señor, el enemigo con dobles o triples fuerzas y con armas de precisión, defendiendo el llamado baluarte de la independencia, se batía con tenacidad y completamente parapetado contra soldados que marchaban a pecho descubierta, y que, aunque se dijo que eran aguerridos, consta que en su mayor parte eran bisoños. Sin embargo de las inmensas ventajas con que contaban los rebeldes, el que suscribe, herido, aunque ligeramente, y muerto su caballo, continuó su avance sobre la trinchera decidido a morir antes que retroceder un paso; y con solo 18 hombres, el Comandante La Puya, un Ayudante y la corta fuerza de artillería ya mencionada, se posesionó de aquella, huyendo los desalentados enemigos por una vereda que a propósito habían abierto en el bosque, y por la cual pudieron también llevarse casi todas las bajas que tuvieron en aquella memorable acción. Desde entonces, y solo desde entonces, Señor, desapareció la de-

cantada Capital de la República, el ponderado Sebastopol de la insurrección.

Unos 50 infelices dieron su vida por la patria en esa terrible jornada, y ojalá, Señor, que el que suscribe, hubiese encontrado allí la muerte!

No fué posible a los émulos del exponente calificarlo de cobarde, ni negarle la lealtad y la honradez, por desgracia, poco comunes en este siglo; pero se dijo, y hasta se mandó publicar en los periódicos, que el General Puello carecía de conocimientos militares; siendo esta lucha, salvaje y montaraz, por decirlo así, la misma en que el exponente se ha batido mil veces como soldado, y la misma que siempre ha sabido dirigir gloriosamente como General; y no habrá, Señor, un solo militar de sentido común que no confiese que las reglas para esa clase de guerra solo están escritas en las asperezas de las montañas.

El exponente, no quiere seguir cansando la atención de V. M., y protesta que solo le han obligado a exponer lo que precede sus ardientes deseos de servir a la nación; porque, fuerte para la guerra como el que más, desea, mientras haya un enemigo que combatir, ocupar un puesto en la campaña, y compartiendo las fatigas de ella con el soldado, hallar la victoria o la muerte a la sombra del pabellón de Castilla.

Dios guarde, Señor, la importante vida de V. M. para bien de sus súbditos.

Habana y Julio 30 de 1871.

Señor  
*Eusebio Puello.* (17)

## XI

### ACTA DE MATRIMONIO DE EUSEBIO PUELLO

Eusebio y Boasina. Contrajeron su matrimonio in facie Ecclesie Eusebio Puello y María Blasina, ante Martín Puello, Petrona Figueroa y

(17).— *Principales fuentes bibliográficas acerca de los Puello.* D. José Gabriel García: *Partes oficiales de las operaciones militares realizadas durante la guerra dominico-haitiana, recopilados y ampliados con notas.* Imp. de García Hermanos. Santo Domingo, 1888: José Joaquín, p. 15, 16; Gabino, p. 9, 10; *Guerra de Separación Dominicana. Documentos para su historia, coleccionados y ampliados con notas.* Imp. de García Hermanos. Santo Domingo, 1890: José Joaquín, p. 4, 5, 32, 33; Gabino, p. 26; Eusebio, p. 60, 61; *Compendio de la Historia de Santo Domingo.* v. los tomos II y III; E. Rodríguez Demorizi: *Guerra dominico-haitiana. Documentos para su estudio.* Editorial El Diario. Santiago, Rep. Dominicana, 1944; *Documentos para la historia de la República Dominicana,* Editora Montalvo, Ciudad Trujillo, 1944, vol. I, Editorial El Diario. Santiago de los Caballeros, Rep. Dominicana, 1947, vol. II; *Correspondencia del Cónsul de Francia en Santo Domingo.* Editora Montalvo. Ciudad Trujillo, 1944-1947, vol. I-II. (Las obras del licenciado Rodríguez Demorizi tienen índice onomástico).

Antonia Villegas, que concurren al tiempo de recibir las Bendiciones Nupciales, el día dos de diciembre de mil ochocientos treinta y siete años.

(Este asiento, tal como se transcribe aquí, se encuentra en el *Libro I de Matrimonio de la Parroquia de Santa Bárbara*, de esta ciudad.

El General Eusebio Puello contrajo un segundo matrimonio con Paula de los Santos, oriunda, según parece, de San Juan de la Maguana.

## XII

### ALOCUCION DEL GRAL. E. PUELLO (18)

Habitantes de San Juan! Los tenaces enemigos de nuestro reposo y prosperidad han traspasado los límites de las fronteras, con el criminal intento de talar vuestros campos y apoderarse de vuestras propiedades, ya que no les es posible realizar sus planes de conquista. Vuestros ganados, los frutos de vuestras haciendas y todos los haberes que constituyen vuestras riquezas, se encuentran en poder del enemigo que ya ha empezado a enviarlos a Haití para repartírselos mas tarde. Marchemos pues, no solo a salvar nuestros intereses sino tambien a cumplir los sagrados deberes que nos impone la patria.

Soldados! Por momentos debe llegar un ejército que marcha en nuestro socorro y os lo advierto para que os apresureis a batir el enemigo, si es posible antes de que llegue ese refuerzo, y deis así una nueva y esplendente prueba de vuestra intrepidez y heroísmo. Entonces vuestra será la gloria de haber vuelto a enarbolar el pendon de Castilla en la leal población de las Matas, de donde por sorpresa lo han arrancado los audaces enemigos que tantas veces habeis vencido: vuestra será la recompensa que al valor y al heroísmo conceda nuestra augusta soberana doña Isabel II.

Soldados! Yo estoy en medio de vosotros y os acompañaré hasta obtener la victoria: la Divina Providencia nos protege y por tanto es infalible el triunfo de nuestras armas siempre vencedoras.

San Juan 9 de Junio de 1861.

*Eusebio Puello.*

Hoja suelta, s. p. i. (Ejemplar en nuestra Biblioteca).

(18).— Los anexionistas de 1861 motejaron de *haitianos* a los expedicionarios dominicanos que, bajo el mando de Sánchez y Cabral, irrumpieron por las fronteras del Sur en el mes de junio de dicho año. con el patriótico y principal propósito de deshacer lo establecido por Santana el 13 de marzo, o sea la incorporación del país a la corona de España "llevada al cabo a despecho del voto nacional". Como es muy bien sabido, en la célebre Expedición no militaron fuerzas haitianas.

